

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11169 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

En el Concurso Abreviado 536/2016A, se ha dictado auto firme de fecha 06 de febrero de 2018, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso de Projectes AIV, Sociedad Limitada, con NIF/CIF B66564972, por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral y publicitando la presente resolución en el BOE de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (disposición transitoria 2ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo). Acordándose, asimismo, la aprobación de la rendición de cuentas formulada por la administración concursal, y el cese de la misma en el ejercicio del cargo desde la firmeza de la presente resolución.

Barcelona, 6 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012620-1